

110013103004202100253

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C., ONCE (11) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTIDÓS
(2022)

Estando el presente asunto al despacho se dispone:

1. En cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha 11 de julio del 2022, el extremo demandante allega el trámite de notificación surtido a los demandados **Jesús María Llanos Cortes** y **Dilma Esperanza Llanos Cortes**, se surtió a través de correo electrónico el día 7 de mayo del 2022, por lo que el escrito de contestación allegado por estos en fecha 23 de mayo del 2022, resulta en tiempo.

Por lo anterior, se tiene por contestada en tiempo la demanda por parte de los demandados **Jesús María Llanos Cortes** y **Dilma Esperanza Llanos Cortes**, quienes contestaron la demanda oponiéndose a las pretensiones de la demanda sin formular excepciones de ninguna naturaleza.

2. Como quiera que el escrito de contestación no fue remitido al apoderado judicial de la parte demandante, *se ordena a secretaría remita el link del expediente* para que tenga conocimiento del escrito de contestación, déjese constancia del envió.

3. En el escrito de la demanda se indicó que se desconocía dirección de notificación a través de correo electrónico de la demandada **Rosalba Rocha Delgado** y en trámite de notificación allegado a este despacho en fecha 28 de septiembre del 2022 y que se surtió el 1 de septiembre de la misma anualidad se manifiesta que la notificación de esta demandada se llevó a cabo en dirección de correo electrónico que reposa en el expediente, afirmación esta que conforme a lo antes está alejada de la realidad fáctica; en virtud a ello, no se tiene en cuenta el trámite de notificación, a menos que se allegue prueba que permita establecer que dicho correo electrónico inmobiliar@hotmai.com es el de la demandada **Rosalba Rocha Delgado**.

4. Una vez se notifique todo el extremo pasivo, se continuará con el trámite de este asunto.

Notifíquese

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN

Igm/

JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO V.
La anterior providencia se notifica por
Estado E. No. **087**
Hoy: **12 de Octubre de 2022.**



RUTH MARGARITA MIRANDA PAENCIA
Secretaria